ESTUDIOS DEL SECTOR

CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para Elaboración de Estudios del Sector (Versión G-EES-02) publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE procede a dejar constancia del análisis del sector que hará parte del expediente procesal del Concurso de Méritos No. 005 de 2024, con el cual pretende seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal que ofrezca las mejores condiciones para contratar el: **CONSULTORIA PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS SOCIOAMBIENTALES PARA EL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO QUE PROMUEVA LA PROTECCIÓN DE TORTUGAS MARINAS Y CORALES EN ZONA MARINO COSTERA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE EN EL MARCO DEL PROYECTO: RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS MARINO-COSTEROS.**

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios, el objeto a contratar se encuentra clasificado bajo la siguiente identificación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
701615	Fauna
701617	Ecosistemas
771017	Servicios de Asesoría Ambiental
801016	Gerencia de Proyectos

1. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO.

1.1. ASPECTO ECONOMICO.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.
La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información

De conformidad con lo anterior, contratar la: CONSULTORIA PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS SOCIOAMBIENTALES PARA EL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO QUE PROMUEVA LA PROTECCIÓN DE TORTUGAS MARINAS Y CORALES EN ZONA MARINO COSTERA DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, JURISDICCIÓN DE CARSUCRE EN EL MARCO DEL PROYECTO RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS MARINO-COSTEROS, se encuentra ubicado en el SECTOR TERCIARIO.

1.2. ASPECTO TECNICO.

Desde el punto de vista técnico la Corporación tiene previsto contratar los conceptos y cantidades que se describen a continuación:

1. REQUERIMIENTO DE PERSONAL GENERAL				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1.1	Coordinador de Consultoría	1	Mes	12
1.2	Profesional en Aspectos Biológicos (Tortugas marinas)	1	Mes	12
1.3	Profesional en Aspectos Sociales (Educación ambiental)	1	Mes	10
1.4	Buzos Certificados	4	Mes	5
1.5	Monitores locales de tortugas	6	Mes	12
1.6	Motoristas (Bote)	2	Mes	7
2. MONITOREO DE PLAYAS DE ANIDACIÓN Y SITIOS DE ALIMENTACIÓN				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2.1	Equipos y suministros		Global	1
2.2	Transporte		Global	1
3. TALLERES, CAPACITACIONES Y COMUNICACIONES				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**UNIDAD**	**CANTIDAD**

3.1	Talleres, capacitaciones y mesas de trabajo	Unidad	30
3.2	Comunicaciones	Global	1
4. CARACTERIZACIÓN ECOSISTÉMICA DE CORALES Y PLAN DE RESTAURACIÓN			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
4.1	Insumo de trabajo	Global	1

1.3. ASPECTO REGULATORIO.

El artículo 80 de la Constitución política dispone que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

De igual forma el artículo 5, numeral 23 de la Ley 99 de 1993 establece, dentro de las funciones del Ministerio: "*Adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección de las especies de flora y fauna silvestres; tomar las previsiones que sean del caso para defender especies en extinción o en peligro de serlo*".

Colombia, mediante la Ley 17 de 1981, forma Parte de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES-, que entró en vigor para el país el 28 de noviembre del mismo año. El objetivo de esta Convención es velar por la conservación y uso sostenible de las especies de flora y fauna silvestres que son objeto de comercio internacional.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores (demanda total o de mercado), en un momento determinado.

Considerando esto y atendiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de los estudios del Sector en la contratación pública, se realiza la identificación de los contratos con objetos similares a los del presente proceso.

2.1. HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES.

Carsucre, realizo identificación de los procesos de otras Autoridades Ambientales del país, para comparar información publicada en el SECOP sobre el objeto a contratar:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CAR-CM-24-2021	Concurso de Méritos Abierto	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE	REALIZAR DIAGNÓSTICO DE LA FLORA Y LA FAUNA, FORMULAR ESTRATEGIAS PARA EL USO Y MANEJO SOSTENIBLE Y GENERAR EL SISTEMA DE MONITOREO Y	$ 3.866.958.175,00

		CUNDINAMARCA - CAR.	SEGUIMIENTO DEL ESTADO A ESTOS COMPONENTES EN EL ÁREA URBANA DE 11 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN CAR	
CMA 007 de 2015	Concurso de Méritos Abierto	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE	EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LAS POBLACIONES NATURALES DE CHIGÜIRO O PONCHE (Hydrochaerus hydrochaeris isthmius), EN EL MARCO DEL PROYECTO: APOYO AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LAS ESPECIES SILVESTRES EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA.	$ $138,960,000.00
CM_13_2017	Concurso de Méritos Abierto	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO, CARACTERIZACIÓN, INVENTARIO DE FLORA Y FAUNA Y DE BIODIVERSIDAD EN AREAS PROTEGIDAS DE LA JURISDICCIÓN CAR	$869,860,348
CM_21_2018	Concurso de Méritos Abierto	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN E INVENTARIO DE FLORA Y FAUNA (AVIFAUNA) DE LAS ÁREAS FORESTALES OBJETO DE ORDENACIÓN FORESTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAR	$2,226,299,600.00
2024-00085	Contratación régimen especial	URRA S.A. E.S.P.	AUNAR ESFUERZOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS CONCEBIDAS EN EL PLAN DE MANEJO Y CONSERVACION DE LAS TORTUGAS DE RÍO (PODOCNEMIS LEWYANA) E HICOTEA (TRACHEMYS CALLIROSTRIS).	146.280.000 COP
006 DE 2020	Concurso de Méritos Abierto	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	ACTUALIZACIÓN Y CONSOLIDACION DEL INVENTARIO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE (TERRESTRE) DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN JURISDICCION DE LA CRA	500,000,000

2.2. HISTÓRICO DE CARSUCRE

Carsucre, realizo una identificación de su información publicada en el SECOP sobre el objeto a contratar:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
C.M-002-2016	Concurso de Méritos Abierto	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE	CONSULTORÍA PARA EVALUAR EL ESTADO DE LA FAUNA SILVESTRE DE LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE, EN RELACIÓN CON EL FENÓMENO DE TRÁFICO ILEGAL Y PROPONER ALTERNATIVAS DE RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POBLACIONES NATURALES DE FAUNA SILVESTRE AFECTADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE POST- DECOMISO EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE	$ 366.000.000

C.M-003-2017	Concurso de Méritos Abierto	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE	CONSULTORÍA PARA FORMULAR PLANES DE MANEJO Y PROTECCIÓN DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE NATIVA Y PLANES DE MANEJO Y DE REDUCCIÓN DE LA PRESENCIA DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO: PROTECCION Y MANEJO DE LA FAUNA SILVESTRE POST-DECOMISO EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE	$ 195.000.000

De acuerdo con los históricos anteriores, la Corporación considera que hay la suficiente experiencia a nivel local, regional y nacional para poder llegar a la adjudicación del proceso.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La oferta se define como aquella cantidad de bienes o servicios que los proveedores están dispuestos a vender a los distintos precios del mercado. Está definida por los economistas como el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen en el mercado en un momento determinado y con un precio en concreto.

En este caso en particular, el oferente deberá contar con las calidades que se requieren en los pliegos de condiciones, con el fin de realizar la consultoría contratar.

Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular.

4. ESTUDIO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

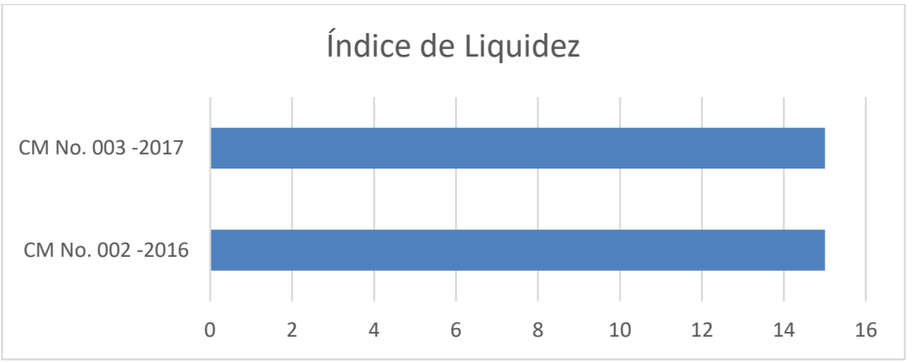
En el caso de los indicadores de capacidad financiera y organizacional a requerir, se considera un parámetro histórico de los procesos con objetos contractuales similares realizados en vigencias anteriores por CARSUCRE, lo cual se puede corroborar consultando los procesos publicados SECOP y que se relaciona a continuación:

4.1. HISTÓRICO DE INDICADORES CARSUCRE

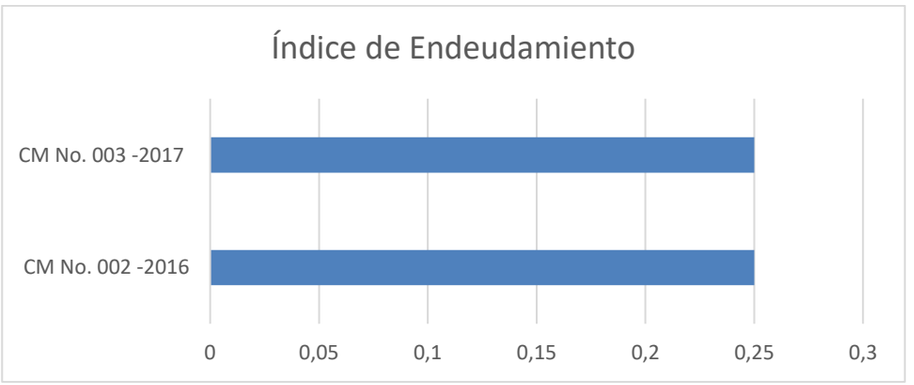
Número de Proceso	**Tipo de Proceso**	**Índice de Liquidez**	**Índice de Endeudamiento**	**Índice de razón de cobertura de interés**	**Índice de rentabilidad del patrimonio**	**Índice de rentabilidad del activo.**
CM No. 002 - 2016	Concurso de méritos	Igual o superior a 15	Igual o inferior a 0,25	Igual o superior a 15	Igual o superior a 0,15	Igual o superior a 0,15

CM No. 003 - 2017	Concurso de méritos	Igual o superior a 15	Igual o inferior a 0,25	Igual o superior a 15	Igual o superior a 0,15	Igual o superior a 0,15

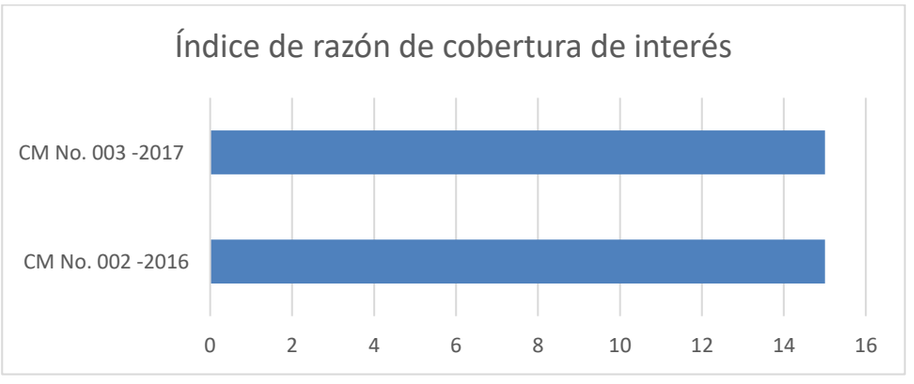
INDICE DE LIQUIDEZ: Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.



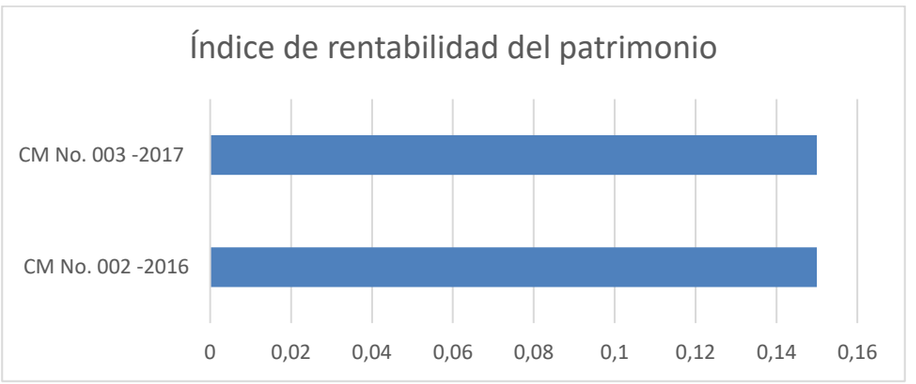
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.



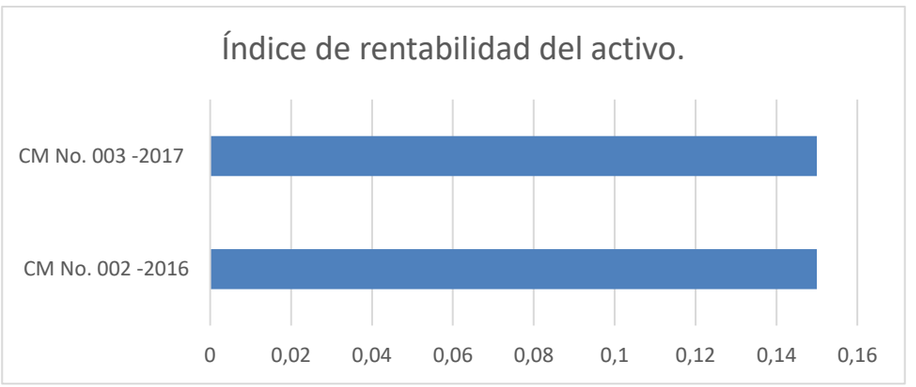
RAZON DE COBERTURA DE INTERES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.



RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.



Aparte de considerar lo establecido en la Guía para la elaboración de estudios del sector y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para mayor transparencia del proceso se considera también un parámetro de indicadores financieros y organizacionales histórico, es decir los indicadores para este tipo de procesos en los últimos años son similares o aproximados.

En razón a lo anterior, los indicadores de los proponentes que pretendan participar en el proceso deberán acreditar lo siguiente para que su oferta sea considerada HABIL:

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	PUNTAJE
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 3
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total/Activo total	Igual o inferior a 0,25

RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Utilidad Operacional / Gastos de intereses	Igual o superior a 5

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará de la siguiente manera:

Consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética en función del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes (promedio ponderado).

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	PUNTAJE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Igual o superior a 0.05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO.	Utilidad Operacional/ Activo total	Igual o superior a 0.05

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará de la siguiente manera:

Consorcio, uniones temporales y promesas de sociedad futura: Todos los indicadores se determinarán por la suma aritmética en función del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes (promedio ponderado).

5. ANALISIS DEL RIESGO Y GARANTIAS

La Corporación luego de evaluar la matriz de análisis de riesgos y teniendo en cuenta los de carácter previsibles, deberá solicitar la constitución de las siguientes garantías establecidas en el Titulo III de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015, a saber;

5.1. RIESGOS

La Corporación Autónoma Regional de Sucre, ha identificado los siguientes riesgos en el presente proceso de contratación:

No.	RIESGOS	MATRIZ DE RIESGO	
1.	Que no se haya elaborado un buen estudio previo para determinar el precio y las características técnicas de la obra a contratar.	Clase	General
		Fuente	Interno
		Etapa	Planeación
		Tipo	Riesgo Económico operacional
		Consecuencia	Fluctuación de precios
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Mayor (4)
		Valoración del riesgo	5
		Categoría	Riesgo medio
		Asignación	Entidad
		Tratamiento	Realizar un buen estudio previo.

		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	Moderado (3)
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		Afecta la ejecución?	Si
		Responsable tratamiento	Entidad
		Fecha inicio tratamiento	Legalización contrato (Pólizas)
		Fecha terminación tratamiento	Finalización del contrato
		Monitoreo y revisión	
		Realización monitoreo?	Seguimiento - Supervisión
		Periodicidad	Mensualmente.
2.	Que se adjudique el contrato a un proponente que no cumpla con las exigencias del pliego de condiciones o no haya presentado la mejor oferta.	Clase	General
		Fuente	Interno
		Etapa	Selección
		Tipo	Riesgo Operacional
		Consecuencia	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Catastrófico (5)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo Alto
		Asignación	Entidad
		Tratamiento	Mitigar impacto - monitoreo
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	3
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		Monitoreo y revisión	
		Realización monitoreo?	Adecuada Evaluación
		Periodicidad	Una sola vez
3.	Que el contratista adjudicado se abstenga de celebrar el contrato.	Clase	General
		Fuente	Externo
		Etapa	Selección
		Tipo	Riesgo Operacional
		Consecuencia	Incumplimiento - Multas
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Catastrófico (5)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo alto
		Asignación	Contratista
		Tratamiento	Evitar el riesgo
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro(1)
		Impacto	Insignificante (1)
		Valoración del riesgo	2
		Categoría	Riesgo bajo (2)
		Monitoreo y revisión	
		Realización monitoreo?	Seguimiento

		Periodicidad	Fecha firma del contrato
4	Que el oferente incumpla con los requisitos o exigencias técnicas mínimas exigidas por la entidad contratante.	Clase	General
		Fuente	Externo
		Etapa	Ejecución
		Tipo	Riesgo operacional
		Consecuencia	Incumplimiento
		Probabilidad	Improbable (2)
		Impacto	Mayor (4)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo Alto
		Asignación	Contratista
		Tratamiento	Realizar control de calidad y negociaciones oportunas.
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	Moderado (3)
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		Afecta la ejecución?	Si
		Responsable tratamiento	Entidad - Contratista
		Fecha inicio tratamiento	Legalización contrato (Pólizas)
		Fecha terminación tratamiento	Terminación unilateral del contrato
		Monitoreo y revisión	
		Realización monitoreo?	Seguimiento - Supervisión
		Periodicidad	Mensualmente.
5.	Parálisis en la ejecución de los servicios de adecuación.	Clase	General
		Fuente	Externo
		Etapa	Ejecución
		Tipo	Riesgo Operacional
		Consecuencia	Incumplimiento - Multas
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Catastrófico (5)
		Valoración del riesgo	6
		Categoría	Riesgo Alto
		Asignación	Contratista
		Tratamiento	Mitigar impacto - monitoreo
		Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad	Raro (1)
		Impacto	Menor (2)
		Valoración del riesgo	3
		Categoría	Riesgo bajo (3)
		Monitoreo y revisión	
		Realización monitoreo?	Adecuada Evaluación
		Periodicidad	Una sola vez

5.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obliga a construir a favor de la Corporación y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido

en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, garantía única debidamente firmada por el representante legal, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

5.2.1. Garantía de seriedad de la oferta.

A la propuesta se adjuntará la garantía de seriedad de la oferta expedida a favor de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, junto con la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta Garantía deberá ser constituida por un valor equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.

5.2.2. Garantía de Cumplimiento.

El contratista se obliga a constituir, a favor de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

A) Buen manejo e inversión del anticipo (si lo Hubiere): Por una suma equivalente al 100% del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato.

B) Cumplimiento del contrato: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y por 6 meses más.

C) Calidad del servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo.

D) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por una suma equivalente al 5% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del mismo y por 3 años más.

E) Responsabilidad civil extracontractual: Por una suma equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.

6. INDICACIÓN DE COBERTURA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Atendiendo lo dispuesto en la subseccion 1, sección 4, capitulo 2, titulo 1, parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se señala que, por cuantía y objeto de la presente contratación, se observara las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales o indicación de si la contratación respectiva cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación de Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza del pacifico	Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Perú	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Canadá		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Corea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Costa Rica		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados AELC		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Guatemala	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Honduras	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí/No	Sí/No

Funcionario responsable,

(ORIGINAL FIRMADO)
ALEJANDRO DE LA OSSA LACAYO
Subdirector de Asuntos Marinos y Costeros
CARSUCRE